

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., agosto 30 de 2021

REF: N° 1100140030782018-00749-00

Téngase en cuenta la dirección informada por el extremo demandante para efectos de notificación del demandado William Andrés Calderón Gaitán (archivo 017 del expediente digital). Por lo tanto, se le autoriza para que gestione su enteramiento de conformidad con los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

De otro lado, en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, por secretaría póngase a su disposición el auto de fecha 09 de febrero de 2021 proferido dentro del cuaderno de medidas cautelares (archivo 006), o en su defecto, la totalidad del expediente digital, a través de las herramientas One Drive o Sharepoin, indicándole la manera en que podrá acceder al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Civil 78

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10968a07ee73c7ff3726d9f7acff5c84c552f6b49d4ddd0e499feb33c82857bd

Documento generado en 30/08/2021 03:31:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**